



Martes, 17 de julio de 2018 – Número 135

*El contenido que se muestra a continuación es una versión del BOP oficial, auténtico y firmado electrónicamente en PDF.*

Traducción automática

gallego - castellano

Administración local

Municipal

Santiago de Compostela

Personal

Corrección de errores en las bases específicas de la convocatoria para la provisión de 4 lugares de bombero-conductor del Servicio de Extinción de Incendios.

PUBLICIDAD

**CORRECCIÓN DE ERRORES EN LAS BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 4 PODERES DE BOMBEIRO-CONDUCTOR DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

En la Gaceta Oficial de la Provincia de A Coruña de 13 de octubre de 2017 (corrección de errores en la BOP N° 27 de 7 de febrero de 2018), las bases específicas de la convocatoria de 4 lugares de bombero-conductor del Servicio de Extinción de Incendios

Mediante resolución del concejal delegado de economía, propiedad y administración del 3 de julio de 2018, proceda a corregir el error detectado en la tercera Base, sección A.1 - Fase de oposición. Cuarto año: Obligatorio y eliminatorio en el que se ha detectado un error de transcripción, por omisión de un párrafo que debe ser parte del mismo, para que donde se indique:

----- "Pruebas de aptitud física.

Este ejercicio estará dirigido por al menos un especialista técnico, designado por el Tribunal como asesor, y se llevará a cabo en presencia de este último. Dependiendo de la cantidad de oponentes y del tipo de prueba en cuestión, la asistencia necesaria y los consejeros estarán disponibles en cantidades suficientes para garantizar un objetivo de control y medición, minimizando el factor humano.

Consistirá en la realización de las nueve pruebas detalladas en el Anexo IV. Para llevarlos a cabo, los oponentes deberán presentarse con el equipamiento deportivo correspondiente.

Las pruebas 1/2/3/9 se calificarán como aptas / insatisfactorias, y el resto de las pruebas físicas se calificarán de cinco a diez puntos, eliminándose aquellos solicitantes que no alcancen las pruebas nº 1/2 / 3 / 9 la calificación de apt y la calificación mínima de cinco puntos en el resto de las pruebas físicas.

La calificación del cuarto ejercicio (P4) será la media aritmética redondeada hasta el tercer punto decimal de los obtenidos en cada una de las pruebas de puntuación, y se calificará de cinco a diez puntos " .

Necesitas decir:

----- "Pruebas de aptitud física.

Este ejercicio estará dirigido por al menos un especialista técnico, designado por el Tribunal como asesor, y se llevará a cabo en presencia de este último. Dependiendo de la cantidad de oponentes y del tipo de prueba en cuestión, la asistencia necesaria y los consejeros estarán disponibles en cantidades suficientes para garantizar un objetivo de control y medición, minimizando el factor humano.

Consistirá en la realización de las nueve pruebas detalladas en el Anexo IV. Para llevarlos a cabo, los oponentes deberán presentarse con el equipamiento deportivo correspondiente.

Las pruebas 1/2/3/9 se calificarán como aptas / insatisfactorias, y el resto de las pruebas físicas se calificarán de cinco a diez puntos, eliminándose aquellos solicitantes que no alcancen las pruebas nº 1/2 / 3 / 9 la calificación de apt y la calificación mínima de cinco puntos en el resto de las pruebas físicas.

Las candidatas que superen el corte de las pruebas de puntuación habrán aumentado su puntuación en estas pruebas en un 20%, sin superar el máximo de 10 puntos.

La calificación del cuarto ejercicio (P4) será la media aritmética redondeada hasta el tercer punto decimal de los obtenidos en cada una de las pruebas de puntuación, y se calificará de cinco a diez puntos " .

Lo que se publica para conocimiento general.

Santiago de Compostela, 9 de julio de 2018.

El concejal delegado de economía, propiedad y administración.

(PD Dto. Alcaldía 28/6/2017)

María Rozas Pérez

2018/5300